

Guayaquil, Marzo 12 de 2020

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA SERVEXTERIOR S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines mencionadas en la Superintendencia de Compañías, **CUMPLIO**, en presentarles el presente informe a los accionistas de la compañía **SERVEXTERIOR S.A.**, para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2019.

Dentro de mis funciones de Comisario, manifiesto, que me he desenvuelto como tal, con el apoyo de sus Administradores y Ejecutivos de la Compañía, lo cual me ha permitido ejercer a cabalidad con mis funciones específicas.

Nuestra responsabilidad es cumplir con lo dispuestos para los Comisarios, por el ente regulador.

He efectuado la revisión conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, para los Comisarios, incluyendo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Con relación a los estados financieros de la compañía, estos se mantienen con poca actividad operativa hasta el 31 de Diciembre de 2019 y de la misma forma el Estado conexo de Flujo de Fondos.

La gestión administrativa de la empresa, ha representado con una actividad permanente, de acuerdo a lo que dispone, la Ley, Reglamentos y Estatutos. De la misma forma, se mantienen las operaciones económicas y financieras, en el presente periodo contable.

Aun así, se mantienen en orden, la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como, los comprobantes y libros de contabilidad, éstos se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.



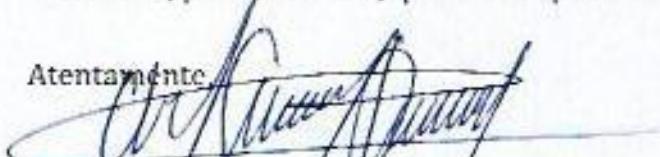
Las cifras presentadas en los estados financieros, son las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad y estas se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

En nuestra opinión, los estados financieros de la compañía SERVIEXTERIOR S.A., al 31 de Diciembre de 2019, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente, pongo, ante la Junta General de Accionistas la aprobación final del Balance General de la Compañía Serviexterior S.A., al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultado, terminado a la misma fecha.

Considero, por tal motivo, que he cumplido con lo que dispone la Ley de Compañía.

Atentamente


CARLOS ENRIQUE GOMEZ DUARTE
COMISARIO
C.C. # 0909828261